



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-05078822-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Proclamación del Claustro de Estudiantes de Facultad de Farmacia y Bioquímica, período 2025-2027.

VISTO el Acta de Escrutinio de la elección de representantes del Claustro de Estudiantes ante el Consejo Directivo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica para el período 2025-2027; y

CONSIDERANDO:

Que del mencionado instrumento surge el resultado del comicio para conformar el Consejo Directivo de esta Casa de Estudios.

Que el Acta de cierre de escrutinio se encuentra suscripta por la máxima autoridad del comicio y los apoderados de las agrupaciones estudiantiles participantes del acto eleccionario.

Que no existe impugnación acerca de los datos que la misma contiene.

Que deberá respetarse la paridad de género acorde al CÓDIGO-UBA. I-V, capítulo C, art. 214.

Por ello, atento lo establecido en el CÓDIGO-UBA. I-V, capítulo C y en el Estatuto Universitario Título V, capítulo VI; y lo acordado en la sesión de fecha 10 de septiembre de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- PROCLAMAR a los Consejeros Directivos del Claustro de Estudiantes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, ello para el período 2025-2027, el cual quedará constituido en la forma que se consigna a continuación:

TITULARES -por la mayoría-

1° RODRÍGUEZ NÉSTOR JAVIER (DNI 39.295.645)

2° ROMERO CAMILA (DNI 45.238.918)

3° ALFONSO ALAN EZEQUIEL (DNI 42.273.836)

TITULARES -por la minoría-

1° MONTI DANIELA (DNI 44.455.938)

SUPLENTEs- por la mayoría-

1° PARAJO LÓPEZ ANA SOFÍA (DNI 43.325.342)

2° CARULLA TOMÁS AGUSTÍN (DNI 45.822.055)

3° PONCE LUCIANA (DNI 41.455.688)

SUPLENTEs -por la minoría-

1° VERNI NICOLÁS EZEQUIEL (DNI 43.311.753)

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; elévese mediante comunicación oficial a la Universidad de Buenos Aires, notifíquese a los Consejeros Directivos electos; tomen razón mediante comunicación oficial la Dirección General Técnico-Académica, la Dirección de Consejo Directivo y la Subsecretaría de Comunicación y Cultura para su publicación en la página web oficial de la Facultad; y cumplido, archívese.

